

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36	posetas.
Seis meses.....	18'50	>
Tres id.....	10	>

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50	posetas
Seis meses.....	17'50	>
Tres id.....	9	>

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 294.)

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE JULIO DE 1929.

Relación nominal de las clases de segunda y primera categoría del Ejército y de la Armada que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo al Real decreto de 6 de septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación de 6 de febrero de 1928 (Gaceta núm. 40).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCIÓN DE CORREOS

PROVINCIA DE BURGOS

60. Cartero de Barrios de Colina, Sargento para la reserva Cándido García Lora, con 2-0-24 de servicio.

61. idem de Bercedo, soldado Jesús Pérez Colodroh, con 0-11-17 de servicio.

62. Idem de Colina de Losa, soldado Crescencio López Ruiz, con 4-10-14 de servicio.

63. Idem de Gayangos (Baño de), Cabo Angel Mastache Espina, con 2-11-23 de servicio.

64. Idem de Hoz de Arriba, sol-

65. Idem de Huerta de abajo, Cabo Jesús Izquierdo Pérez, con 2-8-21 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

66. Idem de Palacios de Benaver, Cabo apto en activo José Poveda Civera, con 6-2-5 de servicio.

67. Idem de Puras de Villafranca, soldado Francisco Mercado Garrido, con 1-8 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

68. Idem de Quincoces de Yuso, soldado Vicente Robledo Guinea, con 4-5-2 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

69. Idem de Rabanera del Pinar, Cabo Silvano Izquierdo Cebrián, con 2-6-15 de servicio.

70. Idem de Santotis, soldado Fidel Gómez Extramiana, con 4-9-0 de servicio.

71. Desierto.

72. Cartero de Quintanarraya, Cabo Ricardo Delgado Moncalvillo, con 2-0-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

73. Anulado por supresión del destino.

74. Peatón de Lerma a Tordómar, soldado Gerardo Alvarez del Río, con 3-5-7 de servicio.

75. Idem de Santo Domingo de Silos a Salas de los Infantes, Sargento para la reserva Clementino Santamarina Rodríguez, con 4-8-20 de servicio.

76. Idem de Lerma a (Villafruela), Cabo Julián Nieto Moreno, con 5-8-14 de servicio.

77. Idem de Roa a Fuentecén, soldado Nicolás García García, con 4-6-5 de servicio.

78. Idem de Alarcía a Hedille, soldado Paulino Ayala Cámara, con 3-5-12 de servicio.

79. Desierto.

80. Peatón de Cantabrana a Huéspeda, soldado Fernando Santano Macayo, con 3-3-11 de servicio.

PROVINCIA DE BURGOS

Ayuntamiento de Burgos.

664. Barrendero, Cabo Eleuterio Sastre Alcalde, con 3-0-22 de servicio. (Preferencia de vecindad).

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra.

665. Guarda, soldado Miguel López López, con 2-11-27 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad; y lo desempeña interinamente.)

Otro, Cabo Severiano Cabezas García, con 5-11-9 de servicio.

Ayuntamiento de Covarrubias.

666. Alguacil, Cabo Claudio Espiga Barrera, con 2-8-21 de servicio.

667. Vigilante de arbitrios, Guardia civil retirado con aptitud para destinos de tercera categoría, Juan Bayón Campomanes Camacho, con 20-0-7 de servicio.

Ayuntamiento de Cornudilla y Pino de Bureba.

668. Guarda municipal jurado, Músico de tercera, con aptitud para destinos de tercera categoría, Mariano Torres Roselló, con 5-9-0 de servicio.

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba.

669. Guarda jurado, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría, Laurentino Casado Mielgo, con 5-1-14 de servicio.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

670. Guardia municipal, Cabo apto Domiciano Ortega Martín, con 4-9-15 de servicio.

671. Sereno policía nocturno, soldado Félix Ruiz del Valle Arroyo, con 4-7-7 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad, y lo desempeña interinamente.)

Ayuntamiento de Hontangas.

672. Guarda, soldado Crescenciano José Ferreras Vara, con 1-4-14 de servicio.

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón.

673. Guarda de campo, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría, José Beltrán Betes, con 5-6-19 de servicio.

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres.

674. Guarda, soldado herido leve en campaña Manuel Pombero Marcarro, con 3-3-19 de servicio.

Ayuntamiento de Pancorbo.

675. Alguacil-guardia municipal, Cabo Francisco Alvarez Sáinz, con 5-3-7 de servicio.

Ayuntamiento de Solarana.

676. Guarda Municipal, Cabo Basilio Barbero Izquierdo, con 4-2-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad y lo desempeña interinamente.)

Ayuntamiento de Torduelles.

677. Guarda jurado a pie, Cabo herido en campaña Ramón Martínez Lara, con 4-4-25 de servicio.

Ayuntamiento de Valle de Mena.

678. Vigilante de arbitrios de Mercadillo, soldado Euseo Molinero Torres, con 1-2-27 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad, y lo desempeña interinamente.)

NOTAS.—1.ª Las reclamaciones por error en la calificación de los interesados deberán tener entrada en esta Junta antes del día 31 del co-

riente, teniendo entendido que las que entren posteriormente no surtirán efecto alguno.

2.^a Los Centros o Dependencias a que queden afectos los designados para ocupar las vacantes cuya relación antecede, podrán, dentro del mismo plazo, hacer a esta Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta, teniendo entendido que las expresadas reclamaciones u observaciones que tengan entrada con fecha posterior a la señalada en la nota anterior, no surtirán efecto alguno.

3.^a Los individuos propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que, transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la *Gaceta* la rectificación o confirmación de los destinos dados.

4.^a No figuran en esta relación ni en la de fuera de concurso aquellos que, a pesar de haber solicitado destino, no lo han alcanzado por haberse adjudicado los que pretendían a otros que reunían mayores méritos.

Advertencia.

La relación de los que quedan fuera de concurso por los motivos que en la misma se indican, se publicó en la *Gaceta* del 13 del actual, número 286.

Otra.

La demora en la publicación de la propuesta ha obedecido a las dificultades consiguientes, propias del concurso, por haberse presentado 16.977 aspirantes.

Madrid, 14 de octubre de 1929. = El General Presidente, José Villalva. (*Gaceta* 17 octubre 1929).

GOBIERNO CIVIL

Carreteras.—Expropiaciones.

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de fincas que, en todo o en parte, han de ser expropiadas en el término municipal de Santibáñez del Val, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Santo Domingo de Silos a Lerma, trozo 2.º, a fin de que durante el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga ante la Alcaldía de dicho término municipal, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo se advierte a los propietarios interesados, no vecinos de Santibáñez del Val, la necesidad de nombrar persona que les represente ante dicha Alcaldía para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así en el indicado plazo de los 15 días, o designar persona que no sea vecina de repetida localidad, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Sr. Alcalde de mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a este Gobierno las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace publico por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Burgos 3 de octubre de 1929.

EL GOBERNADOR,

Tomás Calvar.

20	Teodoro Sanz Martín	Santibáñez del Val.	Tierra.
21	Miguel Domingo Domingo.	Idem	Idem .
22	Pascasio Martínez Alamo.	Idem	Idem .
23	Abraham Alamo Martínez	Idem	Idem .
24	Lorenzo Martínez Martín.	Idem	Idem .
25	Leandro Puente Camarero.	Idem	Idem .
26	Pablo Martínez Alamo.	Idem	Idem .
27	Saturio Peñacoba Martínez.	Idem	Idem .

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por expresada Corporación, en su sesión ordinaria del día 8 de octubre de 1929, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Quedar enterada del informe emitido por el Sr. Arquitecto provincial acerca del estado en que se halla el Pabellón construido por las Diputaciones castellano-leonesas en la Exposición Ibero-americana de Sevilla y que se dé traslado de dicho informe a las Diputaciones interesadas.

Aprobar el balance de comprobación y saldos formado por la Intervención con fecha 30 de septiembre último y la cuenta del tercer trimestre del presente año que rinde el Depositario de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja.

Quedar enterada del estado del movimiento de fondos que presenta la Intervención con referencia al día de hoy.

Que informe la Comisión de Enseñanza en la carta del religioso franciscano Fray Luis Carrión, solicitando ayuda para editar una obra de que es autor, titulada «Historia del convento de La Aguilera».

Quedar enterada de un B. L. M. del Sr. Presidente de la liga nacional de campesinos remitiendo un trabajo relacionado con los servicios agropecuarios.

Quedar enterada de una carta del Banco de Crédito local manifestando que había sido puesto en circulación un nuevo lote de cédulas del crédito local inter-provincial.

Que informe la Comisión de presupuestos en la carta del Excmo. Señor Arzobispo de Valladolid, relacionada con la construcción del reformatorio de menores de Castilla y León.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos de suministro en el mes de agosto, y que se interese de los Alcaldes que al efectuar las adquisiciones extremen su celo y cuidado

al objeto de que no salgan perjudicados los intereses del Estado.

Dar cuenta a los Sres. Diputados que en representación de esta Diputación han de asistir a la tercera Asamblea de Diputaciones, de las cartas del Sr. Presidente de la de Sevilla, relacionadas con la citada Asamblea y nombrar al Sr. diputado D. Alvaro Barón para que en unión de los ya designados concurren a la misma.

Quedar enterada de un B. L. M. del Excmo. Sr. Gobernador civil remitiendo un ejemplar de la obra «Curso de ciudadanía».

No haber lugar a la adquisición de los ejemplares enviados por don Francisco Mateos de su obra titulada «Elogio histórico del 13 de septiembre de 1923».

Dar las gracias a D. Luciano Uribarri por su invitación a los asilados de la Beneficencia a presenciar los festivales que se organicen en el Stadium «Laserna».

Quedar enterada de una carta del Sr. Delegado general del Libro de Oro, interesando se le remita el texto solicitado con destino al mismo.

Dar traslado a los Ayuntamientos de Lerma y Roa por ser a quienes más afecta la riqueza vitícola de la provincia de una carta circular del Presidente del Comité organizador del Congreso internacional de la viña y el vino.

Quedar enterada de un oficio de la señorita Teófila Revenga, participando que con fecha 1.º del actual había empezado a hacer uso de la excedencia que la fué concedida.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Mayordomo mayor de Palacio participando que S. M. el Rey (q. D. g.) había agradecido mucho el acuerdo de esta Diputación de contribuir con 1.000 pesetas a la suscripción anunciada para erigir un monumento a S. M. la Reina Doña María Cristina.

Comunicar a la Intervención de Fondos provinciales que con fecha 7 del actual le había sido concedido el pase a la situación de supernumerario sin sueldo al Ayudante de la Sección de Obras provinciales don Francisco Torres.

Quedar enterada de un oficio de D. José Olalla participando que con

Relación que se cita.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindal.	Clase de la finca.
1	Pedro Domingo Núñez	Santibáñez del Val.	Tierra.
2	Teodoro Sanz Martín	Idem	Idem .
3	Herederos de Rosa Rodrigo.	Idem	Idem .
4	Epifanio Peñacoba Miguel.	Idem	Idem .
5	Pedro Miguel Barbolla	Idem	Idem .
6	Angel Miguel Miguel.	Idem	Idem .
7	Abel Alamo Peñacoba.	Idem	Idem .
8	Epifanio Peñacoba Miguel.	Idem	Idem .
9	Jerónima Alamo Alamo.	Idem	Idem .
10	María Pilar Alamo Martínez.	Idem	Idem .
11	Pedro Miguel Barbolla	Idem	Idem .
12	Miguel Domingo Domingo.	Idem	Idem .
13	Jerónima Alamo Alamo.	Idem	Idem .
14	Abraham Alamo Martínez	Idem	Idem .
15	Máximo Martín Alamo.	Idem	Idem .
16	Pascasio Martínez Alamo.	Idem	Idem .
17	Pablo Martínez Alamo	Idem	Idem .
18	Máximo Martín Alamo	Idem	Idem .
19	Enrique Martín Alonso.	Quintanilla del Coco.	Idem .

fecha 30 de septiembre había cesado en el uso de la licencia que le fué concedida.

Quedar enterada de la liquidación practicada por el Tribunal económico-administrativo por el concepto de utilidades, en vista del fallo recaído en la reclamación formulada.

Quedar enterada de las manifestaciones del Sr. Diez Montero de que no le había sido posible asistir, por haberse indispuerto, a la reunión de Diputaciones en Valladolid para tratar de la construcción del reformatorio y a la inauguración del Pabellón de las Diputaciones en la Exposición de Barcelona.

Que se requiera a los individuos que tienen sin satisfacer sus cuentas por intervenciones hechas en el Hospital para que procedan al abono a la mayor brevedad.

Que informe la Ponencia de Beneficencia acerca de la forma de remunerar los servicios que prestan los enfermeros en el Hospital provincial, así como también acerca de la retribución que percibe el médico ayudante Sr. Inclán.

Dar las gracias a D. Dámaso Aguado por el obsequio hecho con motivo de la apertura del curso en la Academia provincial de Dibujo, de cuyo acto dió cuenta el Sr. Romero, quedando enterada la Corporación.

Que se entreguen al Sr. Director de la Academia provincial de Dibujo D. Manuel Izquierdo las 500 pesetas que pará excursiones de alumnos figuran en presupuesto, a calidad de justificar su inversión.

Interesar de la Comisión de Sanidad informe acerca de si los terrenos del Campo práctico reúnen condiciones higiénicas para instalar un sanatorio mental, y que se interese del Ayuntamiento de esta ciudad la cesión de terrenos.

Conceder al Claustro de la Escuela Normal de Maestros la cantidad de 600 pesetas como compensación por el material empleado e inutilizado durante los años 1926 a 1928 por los alumnos de la Escuela técnico agrícola.

Conceder 20 días de licencia al sobrestante de la Dirección de Obras provinciales D. Julián Hernando.

Nombrar Matrona de la Casa de Maternidad a D.^a María García Hoces.

Aprobar la cuenta presentada por el ayudante de Obras públicas don Julián Visado, importante 13.230'55 pesetas, importe del 50 por 100 de los gastos de estudio y redacción de

once proyectos de caminos vecinales.

Adjudicar definitivamente a don Marcelino Uriarte las obras de construcción de los caminos vecinales de Rublacedo de Abajo a Poza de la Sal en 202.000 pesetas, y de la carretera de Villadiego a Aguilar de Campóo, por Rioparaiso y Palazuelos a la de Villanueva de Argaño a la estación de Herrera, en 67.270.

Quedar enterada del escrito de los pueblos interesados en la construcción del camino de Iglesias a Estépar, por Vilviestre de Muñó, manifestando que insisten en su petición de construirle directamente.

Quedar enterada de una comunicación del Alcalde de Estépar participando que aquel Ayuntamiento había acordado desistir de la construcción del camino vecinal de dicha villa a Vilviestre de Muñó.

Admitir en el Hospital provincial a Aniceto San Juan, de Briviesca; Justo Gómez, de Quintanaelez; María del Río, de Burgos, y María Alonso, de Lerma.

Entregar a Angel Carazo, de Huerta de Rey, su hija Matea, asilada en la Casa de Caridad; a María Peña, de Barbadillo del Mercado, su hijo Isidoro, y a Anastasio Ruiz, de Belorado, su sobrino Eugenio Hurtado.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador seis certificaciones de otras tantas dementes que han terminado el período de observación en el manicomio de Santa Agueda a fin de que puedan instruirse los expedientes de reclusión definitiva.

Que se traslade a la Casa de Caridad a las presuntas dementes Marcelina Gauna, de Villasuso y Avelina Gaona, de Fuentecén, a fin de que puedan ser reconocidas y observadas por los médicos de la Beneficencia.

Aprobar el censo de saltos de aguas radicantes en la provincia y que se anuncie su exposición al público.

Desestimar la reclamación de don César Antón y otros médicos militares referente a la clasificación de cédulas personales.

Aprobar varios padrones de cédulas personales de distintos Ayuntamientos.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 8 de octubre de 1929. = El Presidente accidental, Pedro Diez Montero. = El Secretario interino, Pedro J. García.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

Requisitoria.

Félix Jiménez Gutiérrez, Donato Ortega Bujedo y Domingo Fernández Rodríguez, domiciliados últimamente en Burgos, comparecerán el día 15 de noviembre próximo, a las once, ante la Audiencia provincial de Burgos para asistir como testigos al juicio oral en causa por homicidio, instruída por el Juzgado de instrucción de dicha capital contra Gabriel Rueda Gómez, apercibiéndoles que de no comparecer incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

Salas de los Infantes

Cédula de citación.

El Sr. D. José Spiegelberg y Horno, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en el expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Santa Agueda-Mondragón de la alienada Daniela González Pineda, de 22 años de edad, soltera, natural de Tinieblas de la Sierra, ha acordado se emplace a los parientes de la misma para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos sobre la enfermedad que padece aquélla y la necesidad o conveniencia de su reclusión.

Y para que el emplazamiento tenga efecto, expido la presente en Salas de los Infantes a 17 de octubre de 1929. = El Secretario judicial, Eulogio Hernández Bejarano. = V.º B.º = El Juez de primera instancia, José Spiegelberg y Horno.

Sedano.

D. Toribio Gallo Ruiz, Juez municipal de esta villa y accidentalmente en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido,

Por la presente, cito, llamo y emplazo a los hermanos o parientes más próximos de la demente Beatriz Peña Fernández, natural de Montejo de Bricia, distrito municipal de Alfoz de Bricia, para que comparezcan en el término de un mes, ante este Juzgado, durante las horas de audiencia y ser oídos en el expediente que se instruye para su reclusión definitiva en un manicomio, advirtiéndoles que, caso de no efectuarlo en dicho plazo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 15 de mayo de 1885.

Sedano a 18 de octubre de 1929.

= El Juez accidental, Toribio Gallo Ruiz. = El Secretario accidental, Lic. Antonio Iglesias.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Lic. D. Francisco Javier Tornos, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos, y del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo,

Certifico: que por el Letrado D. Leandro Gómez de Cadiñanos, en nombre de D. Calixto de la Fuente Orive, industrial, y vecino de Espeja, (Alava), se ha presentado ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, recurso contra una resolución de la Administración de Rentas públicas de esta provincia, respecto a la devolución de cuotas por pago de patente de los camiones propiedad del Sr. Fuente, habiéndose acordado publicar el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, sobre la interposición de dicho recurso, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que tenga lugar la repetida inserción, expido la presente que firmo en Burgos a 14 de octubre de 1929. = Ante mí. = El Secretario de Sala, F. Javier Tornos.

Por D. José Ramón Echevarrieta, en nombre y representación de don Camilo Ogueta y Mesanza, D. Honorato Ibarrondo y Pedruzo, D. Nicánor Mantilla Estavillo, D. Pascual López Aberásturi, D. José Montoya Fuente, D. Vicente López Moraza, D. Eleuterio Turisu Murga, D. Basilio Pangua Gómez y D. Tiburcio Ruiz Arrieta, se ha iniciado e interpuesto recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ayuntamiento del Condado de Treviño, negándose a hacerse cargo de las obras ejecutadas para proveer de local a la Escuela Nacional del distrito escolar, formado por Armentia, Franco y Pedruzo, y de casa-habitación a su Sr. Maestro.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 36, en relación con el 63 de la Ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés direc-

to en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 17 de octubre de 1929.—
Amando Fernández Soto.

DIVISIO HIDRAULICA DEL EBRO

Aguas.

La Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, actual concesionaria del aprovechamiento con destino a usos industriales de un caudal de 22.120 litros por segundo de tiempo de aguas derivadas del Ebro, en jurisdicción de Cillaperlata, concedido a D. Timoteo San Millán, por resolución gubernativa de 25 de febrero de 1898, solicita autorización para recrecer la presa en 70 centímetros de altura por medio de alzas automáticas que no alteren el régimen del río en aguas medias, con el exclusivo objeto de asegurar en todo tiempo la derivación del caudal concedido, que en la actualidad no entra por el canal, hasta que vierte por cima de la presa una lámina de agua de 40 centímetros.

Lo que se anuncia al público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar, en escrito dirigido al Excmo. Sr. Gobernador civil, las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo estará de manifiesto el proyecto en la Sección de Fomento del Gobierno civil.

Zaragoza 17 de octubre de 1929.—
El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

Alcaldía de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de recaudación, se anuncia la apertura de la cobranza voluntaria de los recibos correspondientes al cuarto trimestre del año actual, referentes a los arbitrios de inquilinato, carruajes de lujo (tracción animal), circulación de carruajes de lujo (tracción animal), rodaje o arrastre, solares sin edificar, aprovechamiento precario de aguas, conciertos para el pago de consumo de carnes, volatería y bebidas espirituosas en la zona libre, casinos y círculos de recreo y coches de plaza (tracción animal).

La cobranza de todos estos recibos se intentará a domicilio, durante el próximo mes de noviembre, y los contribuyentes podrán hacerlos efectivos en la oficina de arbitrios, sita

en la planta baja de la casa número 20 de la calle de Madrid todos los días hábiles de nueve a una y de cuatro a seis, desde el 1.º del citado noviembre hasta el 10 de diciembre.

Se advierte a los contribuyentes que estos recibos del cuarto trimestre, así como los que todavía tienen pendientes de pago de otros trimestres por los mismos conceptos, podrán hacerlos efectivos sin recargo alguno dentro del plazo antes indicado, pero que si dejaran transcurrir el día 10 de diciembre próximo sin satisfacer sus débitos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento. Este recargo será reducido al 10 por 100 si el débito se pagara desde el 21 al 31, ambos inclusive, del citado mes de diciembre.

El recibo trimestral del arbitrio sobre los inquilinatos se divide, para mayor facilidad del contribuyente, en recibos mensuales que podrá satisfacer de una sola vez o por separado, pero para no incurrir en el recargo del 20 por 100 o del 10, según proceda, será necesario que los interesados hagan efectivo el recibo del tercer mes antes de transcurrir el día 10 de diciembre.

Burgos 17 de octubre de 1929.—
El Alcalde-Presidente, A. García Vedoya.

Alcaldía de Grijalba.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, para el ejercicio del año de 1929, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Grijalba 11 de octubre de 1929.—
El Alcalde, Salustiano Barbero.

Alcaldía de Quemada.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución por rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares de este distrito municipal para el año de 1930, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Quemada 14 de octubre de 1929.—
El Alcalde, Gregorio Langa.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Quintanapalla.
Eterna.
Quintanaloma.
Ros.
Castil de Peones.
Zarzosa de Riopisuegra.
Quintanar de la Sierra.
Vaideande.
Junta de tutela de Valluércanes.

Alcaldía de Encio.

Formado el padrón de edificios y solares de este distrito municipal para el año de 1930, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Encio 9 de octubre de 1929.—
El Alcalde, P. O., Félix del Hoyo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Bañuelos de Bureba.
Valle de Mena.
Cabezón de la Sierra.
Valle de Hoz de Arriba.
Vallarta de Bureba.
Partido de la Sierra en Tobalina.
Cillaperlata.
Villovela de Esgueva.
Melgar de Fernamental.
Grisaleña.
Urbel del Castillo.
Pedrosa de Duero.
Barrios de Bureba.
La Cueva de Roa.
Merindad de Cuesta Urria.
Quintanaelez.
Villorajo.
Ibrillos.
Grijalba.
Villagalijo.
San Vicente del Valle.
Castrillo de la Vega.
Pardilla.
Miranda de Ebro.
Cilleruelo de arriba.
Madrigal del Monte.
Moradillo de Roa.
Huerta de Rey.

Medina de Pomar.
Cornudilla.
Tejada.
Quintanilla del Coco.
Cuevas de San Clemente.
Zazuar.
Zuñeda.
Villavedón.
Zalduendo.
Tosantos.
Monasterio de Rodilla.
Castil de Carrias.
Torresandino.
Villaveta.
Padilla de arriba.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Hontomin.

Los vecinos de esta villa Eugenio Bañuelos y Santiago Gallo me participan que en el día 15 de los corrientes desaparecieron de la dula los semovientes que a continuación se expresan: una mula de 30 meses, de seis y media cuartas, pelo pardo, rayada en los hombrillos, cola desmontada y herrada de las manos, y una yegua de cuatro a cinco años, de seis y media cuartas, pelo moreno, cola larga, sin herrar y lleva un collar de madera con un cencerro.

Hontomin 20 de octubre de 1929.—
El Alcalde, Emiliano González.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... **3.50** por 100.
A seis meses al **4** por 100.
A un año al... **4.50** por 100.

Saldo de imponentes en 31 de julio de 1929

8.090.156'43 pesetas.

5

L. GARCÍA DE OBESO DE LOS RÍOS

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL DE DIEZ A UNA VISITA A DOMICILIO

Lain-Calvo, 59, 1.º Teléfono núm. 333

7

PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Microscopios Busch para el examen de triquinas, los mejores del mundo.

M. Mata Villanueva.-Optico.

ESPOLÓN.—BURGOS

2—8